AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

1. Datos generales

Nombre de la organización deportiva: Fundacion Todos

Tipo de organización: Club de entidad no deportiva (END) _X__ Club de persona natural (PN) ___

Club deportivo X Liga __ Federación __ Corporación __ Fundación _X_

JAC __ Inst. Educativa __ Caja de compensación __ Otro __ Cual:

Nombre del Representante Legal de la organización: LINA MARÍA MORENO RÍOS

Número de Cedula de ciudadanía: 43.614.030

Nit: 900697028-1

Número del Convenio: 6700008225 - 2019

Valor: $3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos)

Dirección de correspondencia: Calle 32ª # 78-10

Teléfono fijo de contacto del representante legal: 3424037

Teléfono celular del representante legal: 3105051972

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

2. Ítems ejecutados con el recurso asignado.

Relacione los ítems en los cuales se ejecutó el recurso asignado por el INDER.

ITEM DE INVERSION	MONTO POR ITEM DE INVERSION EJECUTADO
Instrucción deportiva	3.200.000

3. Resultados en el desarrollo deportivo de la organización:

Participación en los Juegos Intercolegiados Supérate, posibilitando la competencia deportiva a los jóvenes con discapacidad de la fundación.

4. Resultados en el desarrollo social de la organización:

Inclusión social de personas con discapacidad, garantizándoles el acceso al derecho de la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación a través de la natación y las actividades acuáticas.

5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado.

100% del recurso ejecutado.

6. Porcentaje de cumplimiento de la meta de población proyectada en la propuesta inicial:

Cumplimiento de la meta del 100% de la población atendida en los diferentes grupos.

7. Que dificultades se generaron durante la ejecución del recurso:

No hubo dificultades durante la ejecución del recurso.

8. Lugar de la ejecución de la propuesta:

Complejo Acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

9. Participación en eventos deportivos:

Juegos Intercolegiados Supérate 2019.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

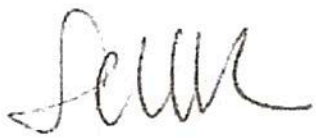
10. Logros deportivos alcanzados.

Clasificación de una deportista con discapacidad física a la fase departamental de los Juegos Intercolegiados Supérate.

11. Observaciones generales.

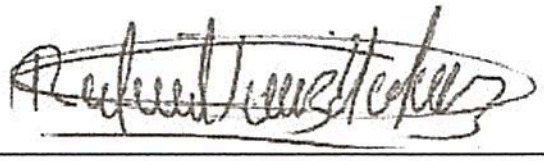
El recurso asignado por parte del Inder Medellín posibilitó el pago de una instructora de natación y actividades acuáticas adaptadas para la población con discapacidad de la Fundación.

LINA MARÍA MORENO RÍOS
CC. 43.614.030



Firma del representante legal

RUBIEL DE JESÚS SUAREZ HERNANDEZ
CC.70.321.951



Firma del revisor fiscal

Medellín, 5 de noviembre de 2019

← Atrás Archivar Mover Eliminar Spam ...

Comunicado acerca de apoyo económico INDER Medellín a Fundación Todos 3

fundacionto... Enviados

Fundación Todos <fundaciontodos@yahoo.es>
Para: Fundación Todos, bettymarin362@gmail.com, lupeandval@hotmail.com, sandraupegui@hotmail.com, dora.714@hotmail.com, anabetancourt34@hotmail.com, marilybiliana@hotmail.com, betty01gomez@gmail.com, Andres Velez, Jisele Olier Martinez, Tomas De Arco Ocultar

2 sept. a las 13:51

Cordial saludo.

Nosotros somos Fundación Todos. Nuestro objeto social apunta a apoyar a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores permanentes y brindarles programas que aporten a su desarrollo integral.

Ustedes hacen parte de uno de nuestros programas, AQUATODOS, el cual se enmarca dentro del Club Deportivo de nuestra fundación, enfocado a la práctica de la natación adaptada y actividades acuáticas para personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.

En este orden de ideas, nos presentamos a una convocatoria del INDER Medellín para clubes deportivos con el fin de recibir apoyo económico para posibilitarnos contratar instructores, adquirir implementación deportiva y uniformes.

Como club, pudimos obtener este recurso en septiembre de este año, que fue por un total de $3.200.000, lo cual nos ha permitido contratar una instructora de natación para la atención de nuestros usuarios.

Enviamos este comunicado para efectos de ejecutar la rendición de cuentas de este recurso con transparencia frente al INDER Medellín, que nos indica que nuestros usuarios deben estar al tanto de este recurso y darles a conocer en lo que ha sido invertido.

Agradecemos muchisimo su atención y la disposición que tienen al llevar a sus hijos a participar de nuestras actividades, ya que ustedes posibilitan nuestra existencia y nuestra labor.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y en abierta comunicación.

FUNDACIÓN TODOS

Entidad sin ánimo de Lucro Nit. 900.697.028-1

INFORMES: 310 505 1972 E-mail: fundaciontodos@yahoo.es

311 632 0415 Fundación Todos @funtodos

Recibo de Caja

Nº 0101

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	$
Medellin	25	09	2019	$ 1.600.000 =

RECIBIDO DE: Inder Medellin

POR CONCEPTO DE: Convenio de apoyo No. 6700008225-2019. 50% del valor del convenio.

LA SUMA DE (en letras) Un millón seiscientos mil pesos.

CHEQUE No.	BANCO	EFECTIVO
		X

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO
				C.C./NIT. 43614030.

VISUAL PUBLICITARIA - ANDRÉS RAMIREZ - NIT 94 231 029-6 - CELS. 316 441 40 60 - 320 700 2763

CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN TODOS

INFORME FINANCIERO 2019

INGRESOS					EGRESOS						Saldos
Comprobante de Ingreso	Fecha	A favor de	Concepto	Valor	Comprobante de Egreso	Beneficiario del Pago	Concepto	No. Factura o cuenta cobro	Fecha Factura o cuenta de cobro	Valor de la factura o cuenta de cobro	
COMPROBANTE DE INGRESO No. 101	25/09/2019	CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN TODOS	convenio de apoyo 2019	1.600.000							1.600.000
		CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN TODOS	convenio de apoyo 2019 monto por desembolsar por parte del INDER	1.600.000							3.200.000
					N°: 077	CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ	INSTRUCTORA DE NATACIÓN ADAPTADA Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01	30-sep-19	1.600.000	1.600.000
					N°: 084	CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ	INSTRUCTORA DE NATACIÓN ADAPTADA Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	02	30-oct-19	1.600.000	-

Medellín, 30 de septiembre de 2019

CUENTA DE COBRO No. 01
O DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

FUNDACIÓN TODOS
NIT 900697028-1

DEBE A:

CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ
C.C. 43.266.328 de Medellín

La suma de:

UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)

Por concepto de honorarios por prestación de servicios profesionales como:

INSTRUCTORA DE NATACIÓN ADAPTADA Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por las clases del mes de septiembre de 2019

Carolina Vásquez López.

CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ
C.C. 43.266.328 de Medellín

Medellín, 30 de octubre de 2019

CUENTA DE COBRO No. 02
O DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

FUNDACIÓN TODOS
NIT 900697028-1

DEBE A:

CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ
C.C. 43.266.328 de Medellín

La suma de:

UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000)

Por concepto de honorarios por prestación de servicios profesionales como:

INSTRUCTORA DE NATACIÓN ADAPTADA Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por las clases del mes de octubre de 2019

Carolina Vásquez López.

CAROLINA VASQUEZ LÓPEZ
C.C. 43.266.328 de Medellín

Comprobante de Egreso

minerva 20-07 **No.** 077

CE-10105790 2

Ciudad Medellin | Fecha D 30 M 09 A 2019 | Valor $ 1.600.000=

Pagado a Carolina Vasquez López.

Por concepto de Honorarios por prestación de servicios como instructora de natación adaptada y actividades acuáticas.

La suma de: (en letras)

Un millón seiscientos mil pesos.

Contabilización

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Elaborado | Aprobado | Contabilizado

Cheque No. | Banco

Sucursal | Efectivo [X]

Firma y sello del beneficiario

Carolina Vásquez López

C.C. [X] NIT. [ ] No. 43.266.328

Fecha de Recibido D 30 M 09 A 2019

NORMAS: § 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

7 702124 012237 >

minerva 20-07 Diseñada y actualizada según la Ley © por [illegible]

REV. 01-2016

Comprobante de Egreso

minerva 20-07 **No.** 084

CE-10105790 9

Ciudad Medellin | Fecha D 30 M 10 A 2019 | Valor $ 1.600.000

Pagado a Carolina Vásquez López

Por concepto de Honorarios por prestación de servicios como instructora de natación adaptada y actividades acuáticas para PcD.

La suma de: (en letras)

Un millón seiscientos mil pesos.

Contabilización

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Elaborado | Aprobado | Contabilizado

Cheque No. | Banco

Sucursal | Efectivo [X]

Firma y sello del beneficiario

Carolina Vásquez López

C.C. [X] NIT. [ ] No. 43.266.328.

Fecha de Recibido D 30 M 10 A 2019

NORMAS: § 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

7 702124 012237 >

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43976733

VASQUEZ LOPEZ
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES



Carolina Vasquez L
FIRMA



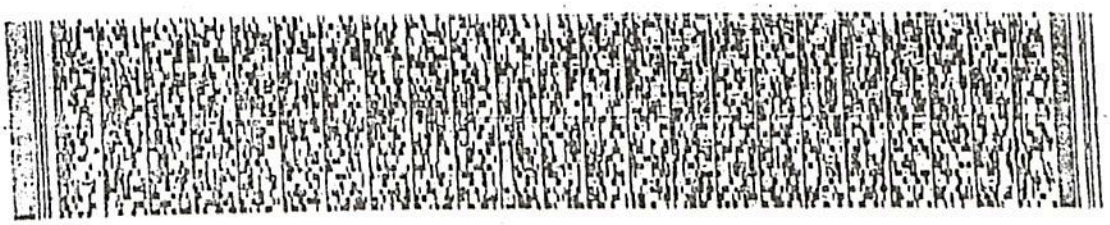
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1984
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-2002 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100100-14108575-F-0043976733-20030122 · 00027 03022M 03 135138220

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14239096205

(415)7707224899841(8020) 000001423909620 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT).	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 7 6 7 3 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente.	25. Tipo de documento.	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición.
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 3 9 7 6 7 3 3	2 0 0 2 0 8 2 8

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento.	30. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	LOPEZ	CAROLINA	

35. Razón social.

36. Nombre comercial	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección
CL 36 CR 80 A A 14 IN 101

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2.
carvalo45@hotmail.com		2 5 0 1 4 8 3	3 0 0 7 7 6 1 9 6 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 0 0 1 0 4	6 8 1 0	2 0 0 8 0 1 0 4				3 4 1 2	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante
Carolina Vasquez López

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS LOAIZA GLORIA INES

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF. 30-04-2013 01:38:42PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, la señora **LINA MARÍA MORENO RÍOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº **43.614.030** de **Medellín**, domiciliado y residente en Medellín, representante legal de la **FUNDACION TODOS** con NIT. 900.697.028-1 quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y **CAROLINA VÁSQUEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.976.733 de Medellín, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto— El CONTRATISTA de manera independiente sin subordinación o dependencia se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las horas semanales de instrucción para las actividades acuáticas del Club Deportivo de la Fundación Todos que se acuerde con el contratante, dependiendo del número de grupos asignados.

SEGUNDA. Vigencia— La duración de este contrato de acuerdo a la Ley se contempla para la realización de un trabajo ocasional, accidental o transitorio por lo que el plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) meses contado desde el día 01 de septiembre de 2019. Existe la posibilidad de que el contrato se prorrogue por el mismo período de duración si ninguna de las partes informa a la otra su intención de darlo por terminado.

TERCERA. Valor y forma de pago— El valor de este contrato será la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/L ($3.200.000), pagados mensualmente en moneda corriente, previa presentación de cuenta de cobro que determine el número total de horas laboradas en el mes y comprobante de pago de la seguridad social.

CUARTA. Obligaciones del Contratante— Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información e implementación que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. Obligaciones del Contratista— Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Realizar informes mensuales (según acuerdo entre las partes).

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE con la mayor prontitud.
4. Permitir que el CONTRATANTE realice visitas al sitio donde está desarrollando la labor contratada.
5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

SEXTA. Vigilancia del contrato— El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SÉPTIMA. Forma de terminación— El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o cuando cualquiera de las partes desee darlo por terminado enviando con anticipación de 5 días hábiles un aviso de terminación.

OCTAVA. Independencia del Contratista— El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

NOVENA. Exclusión de la relación laboral— Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, será obligación del CONTRATISTA realizar todos sus aportes a la seguridad social, ARL y demás obligaciones laborales y debe presentar al CONTRATANTE la documentación de seguridad social mensualmente.

DÉCIMA. Cesión del contrato— Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMO PRIMERA. Domicilio contractual— Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:
El CONTRATANTE en la Calle 32A #78-10
El CONTRATISTA en la Calle 45D #77A-08

DÉCIMO SEGUNDA. Cláusula compromisoria— Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá ante un centro de conciliación y de no haber acuerdo conciliatorio, ante un Juez de la República.

Para constancia, se firma en la ciudad Medellín el 01 de septiembre de 2019.

Carolina Vásquez López.

CAROLINA VÁSQUEZ LÓPEZ
C.C. 43.976.733
EL CONTRATISTA

LINA MARÍA MORENO RÍOS
C.C. 43.614.030
Representante Legal FUNDACIÓN TODOS
NIT. 900.697.028-1
EL CONTRATANTE

Medellín, 1 de noviembre de 2019

Señores
INDER Alcaldía de Medellín
La Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de la FUNDACIÓN TODOS con NIT 900697028-1, certifico que este se encuentra exento del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.

RUBIEL DE JESÚS SUÁREZ H.
CC. 70.321.951
T.P. 79366-T
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

79366-T



RUBIEL DE JESUS SUAREZ HERNANDEZ
C.C. 7021951

RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001

UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 67493

CESAR 04/2001-250341

FIRMA DEL TITULAR 1095903

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBIEL DE JESUS SUAREZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70321951 de GIRARDOTA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 79366-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO DE APOYO 2019	
Nombre del Club Deportivo:	FUNDACIÓN TODOS
Nit del Club Deportivo:	900697028-1
Dirección de correspondencia del Club:	Calle 32 A N° 78 - 10
Nombre del Representante Legal del club:	LINA MARIA MORENO RIOS
Documento de identidad:	43.614.030
Teléfono fijo de contacto del representante legal:	342 40 37
Teléfono celular del representante legal:	310 505 19 72
Número del convenio:	6700008225-2019
prorrogas al contrato: (si aplica).	N/A
Valor del convenio:	$3.200.000
Adición del Contrato: (si aplica).	N/A
Valor Pagado:	$1.600.000
Valor Ejecutado:	$3.200.000
Saldo a Favor del Contratista.	$1.600.000
Saldo a Reintegrar al rubro (si aplica).	$
Componente(s) del convenio de apoyo: Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.	

INFORME FINANCIERO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Cuadro Financiero	X		
Comprobante de ingresos	X		
Comprobantes de egresos	X		
Facturas Cambiarias	N/A		
Cuentas de cobro de Profesores y/o Proveedores	X		
RUT de los profesores y/o Proveedores	X		
Fotocopias de cédula profesores y/o Proveedores	X		
subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, (si aplica).	X		
INFORME TÉCNICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Presenta la rendición de cuentas en el Formato establecido para el año en vigencia?	X		
¿Se diligencia el formato de rendición de cuentas completamente?	X		
¿Informe firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal?	X		
Informe de Población (deportistas)	X		registran una población de 40 deportistas en el informe de rendición de cuentas

¿Se ejecuta el presupuesto asignado y en los ítem de inversión establecidos?	X		
¿Aporta evidencia de comunicación enviada (correo electrónico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín?	X		
INFORME EN DIGITAL	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Georeferencial	X		registran una población de 40 deportistas en el formato georreferenciado
Registro Fotográfico	X		presentan registro fotográfico digital de cada ítem de inversión en el que fue invertido el recurso asignado.
Fecha de Recibido			14 de noviembre de 2019
Revisión del área técnica JUAN CARLOS RIOS BEDOYA Apoyo a la Coordinación Administrativa Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y Aprobación área técnica. EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y aprobación Subdirección Administrativa y Financiera. MARYORY PATRICIA BETANCUR SANCHEZ Financiera UMA Deportes			

RENDICION DE CUENTAS - FUNDACIÓN TODOS

OBJETO:	Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logistico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional
VALOR	**$ 3.200.000**

VALOR EJECUTADO	$ 3.200.000

VALOR DE APOYO	$ 3.200.000

EMPRESA QUE EJECUTO	FUNDACIÓN TODOS
ARTICULO O SERVICO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA

RELACION DE GASTOS - IMPLEMENTACION DEPORTIVA		
CONCEPTO	**VALOR**	
INSTRUCCION DEPORTIVA	$	1.600.000
INSTRUCCION DEPORTIVA	$	1.600.000
TOTAL	**$**	**3.200.000**

CUMPLE	SI	**OBSERVACIONES**	N/A

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera